

07/05/2009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

880

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

FECHA EXPEDICION 17-Febrero-2016

CLAVE: SEM000180
 FOLIO TRÁMITE: 64,225
 NOMBRE: SANDOVAL ORTIZ FERMIN
 UBICACIÓN: RIO ATENGUILLO
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: RIO TINTO
 GIRO: TACOS Y LONCHES
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 78
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 EXTERIOR: 1100 INTERIOR:
 IMPORTE: \$592.80
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 04:00:02 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 12:00:02 p
MARTES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 04:00:02 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:02 a	A: 12:00:02 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 04:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 04:00:02 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

PI
A. Alfaro
 AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
 ACEPTO
SANDOVAL ORTIZ FERMIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx rondos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus credenciales en cualquier espacio público municipal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel: 405746000

El incumplimiento de la normatividad causará la no renovación del permiso provisional.

Alfaro